Outlook

Solicitud de Prórroga de Convenio Interadministrativo 040-COV2412-127 suscrito entre el municipio de Campamento y Corantioquia

Desde umata campamento-antioquia.gov.co <umata@campamento-antioquia.gov.co>
Fecha Lun 1/09/2025 15:58
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>; consorcio.sisba@gmail.com <consorcio.sisba@gmail.com>; Subdirección de Gestión Ambiental - CORANTIOQUIA <calidad@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (139 KB)
solicitud de prórroga convenio 040-COV2412-127.pdf;

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 02-sep-2025 03:03 PM Pág: 1
Anexos: 2 PAGINAS
180-COE2509-31381
Favor citar este número al responder
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Manuela Cardona Cano

Doctora:
LILIANA TABORDA GONZÁLEZ
Directora General
Corantioquia
cad@corantioquia.gov.co
Cra 65 n 44Aa - 32
Medellín - Antioquia

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico, adjunto solicitud formal de prórroga al convenio 040-COV2412-127
--
Atentamente,
Carlos Andrés Guzmán Monsalve
Coordinador de Proyectos
Campamento, Antioquia

MUNICIPIO DE
CAMPAMENTO

100-144

Campamento, Antioquia 01 de septiembre de 2025.

Doctora:
LILIANA TABORDA GONZÁLEZ
Directora General
Corantioquia
cad@corantioquia.gov.co
Cra 65 n 44Aa - 32
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Solicitud de Prórroga de Convenio Interadministrativo 040-COV2412-127 suscrito entre el municipio de Campamento y Corantioquia

Cordial saludo,

Por medio del presente, El **municipio de Campamento** solicita formalmente realizar prórroga tres (3) meses más hasta el 27 de diciembre de 2025 del convenio interadministrativo 040-COV2305-127 cuyo OBJETO: "Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio". Con acta de inicio de 27 de diciembre de 2024 y con fecha de terminación actual del 27 de septiembre de 2025. Por lo anterior, se solicita comedidamente otorgar el correspondiente visto bueno para suscribir entre las partes una modificación en la cláusula de duración del convenio del asunto, la cual a la fecha se encuentra de la siguiente manera a saber **OCTAVA. PLAZO:** El convenio a celebrar tendrá un plazo de ejecución de nueve (09) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada con el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la secretaria general de CORANTIOQUIA. Este plazo de ejecución Incluye las gestiones que el municipio debe adelantar para realizar los procesos de contratación correspondientes. Parágrafo: El término de ejecución podrá ser PRORROGADO SUSPENDÍDO por mutuo acuerdo de las paries en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por EL SUPERVISOR del convenio designado por la Corporación, de igual manera podrá terminarse en forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes. En todo caso, EL MUNICIPIO debido a la prórroga o suspensión, deberá amparar el tempo que exceda o supere la fecha de terminación del Convenlo que se había pactado, con un anexo de la garantía única que cubra

ese tiempo adicional en caso de que se haya pactado, Ley 1150 de 2007.

Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones técnicas y jurídicas:

1. Aspectos administrativos y contractuales, que corresponde la demora en los tiempos de contratación debido al cambio de vigencia fiscal del año 2024 al año 2025.

2. Aseguramiento de la calidad, que corresponde a la demora de la supervisión y/o interventoría en realizar el análisis de los diseños de los sistemas y la posterior visita a fábrica para darle viabilidad a instalación

3. A la fecha la empresa contratista del municipio se encuentra en proceso de instalación de los 10 (diez) primeros sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales.

En este sentido, la prórroga del convenio permitirá culminar satisfactoriamente las actividades programadas, asegurar la correcta disposición de las aguas residuales domésticas y cumplir con los objetivos de mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población beneficiaria.

Por lo anterior, se solicita formalmente la **prórroga del convenio por un período de tres (3) meses,** lo cual contribuirá a la culminación exitosa de las metas establecidas y al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES AGUDELO POSADA
Alcalde Municipal

Copia: Subdirección de Gestión Ambiental, Consorcio SISBA